

# LA PRIMACÍA DE LAS LIBERTADES BÁSICAS EN EL LIBERALISMO POLÍTICO DE JOHN RAWLS

Rawls, John, *El liberalismo político*, Barcelona: Crítica S.L., 1996, conf. VIII, pp. 293-325

Juan Antonio Fernández Manzano

“Una explicación de sentido común de por qué las libertades básicas constituyen derechos inalienables podría decir, siguiendo una idea de Montesquieu, que las libertades básicas de cada ciudadano forman parte de la libertad pública y, por lo tanto, en un estado democrático, de la soberanía.” (Rawls, *El liberalismo político*, 1996, p. 404)

“Siempre que alarguemos la lista de las libertades básicas correremos el riesgo de debilitar la protección de las más esenciales y de reproducir dentro del esquema de libertades los problemas de ponderación, indeterminados y desorientados, que habíamos tratado de evitar mediante una noción convenientemente circunscrita de primacía.” (Rawls, *El liberalismo político*, 1996, p. 333)

“...la primacía de la libertad implica que la libertad de expresión política no puede ser restringida a menos que pueda argumentarse razonablemente, a partir de la naturaleza específica de la situación presente, que existe una crisis constitucional en la que las instituciones democráticas no pueden funcionar efectivamente y en la que los procedimientos de éstas para enfrentarse a las emergencias no pueden operar.” (Rawls, El liberalismo político, 1996, p. 392)

## **PREGUNTAS-GUÍA**

El primer principio de la justicia como equidad declara que “Cada persona tiene un derecho igual a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos.” Enumera las libertades básicas iguales a las que se refiere Rawls

¿Podrían negarse libertades políticas a determinados grupos sociales si con ello aumentara el crecimiento económico o el bienestar general de la sociedad? ¿Por qué?

¿Podrían los ciudadanos llegar a acuerdos que implicaran la renuncia voluntaria y racional de alguno de ellos a alguna libertad básica? ¿Por qué?

¿Qué riesgo se corre si se alarga la lista de libertades básicas?

Rawls afirma que “Entre las libertades básicas de la persona está el derecho a tener y a usar en exclusiva propiedad personal.” ¿por qué?

¿Puede de ello deducirse el derecho a la propiedad o al control de los medios de producción y de los recursos naturales?

Distinción entre sentido de la justicia y capacidad de albergar una idea del bien

Relación entre el sentido de la justicia y el aparato sancionador del Estado

¿Conceden las partes en la posición original importancia a la eficacia con que los principios de justicia aseguran el autorrespeto de los ciudadanos? ¿Por qué?

¿Qué tres aspectos de la naturaleza social del hombre hacen posible la unión social de uniones sociales?

¿A qué se refieren las críticas de socialistas y demócratas radicales cuando apuntan que las libertades básicas pueden quedar como “meramente formales”?

¿Qué respuesta da Rawls a esta objeción?

Rawls persigue el esquema más amplio de libertades básicas pero aclara que “el esquema de libertades básicas no está concebido para maximizar nada y, en particular, no para maximizar el desarrollo y el ejercicio de las facultades morales.” (Rawls, El liberalismo político, 1996, p. 369) Cita una de las dos razones que aporta para defender esta idea.

Ordena de mayor a menor según el margen de actuación que tengan en sus diferentes funciones:

1. Partes en la posición original a la hora de adoptar los principios de justicia para la estructura básica de la sociedad
2. Delegados en una convención constitucional para seleccionar una constitución
3. Legisladores en el parlamento a la hora de aprobar leyes.

¿Por qué relaciona Rawls la libertad de expresión con la revolución?

Diferencia entre las concepciones de Hobbes y Locke con respecto a su creencia en la fortaleza de las instituciones. ¿Con cuál se identifica Rawls?

¿En qué casos es lícito restringir la libertad de expresión política, según Rawls?

¿Considera Rawls probable que en países con una instituciones democráticas sólidas ocurran crisis constitucionales que justifiquen las restricciones el libre uso público de la razón?

¿Podría una sociedad bien ordenada limitar la publicidad de las empresas? ¿Por qué?

¿Por qué se subordina el segundo principio de justicia al primero?

Contesta si estas afirmaciones son verdaderas o falsas

- Las libertades básicas pueden ser limitadas si entran en conflicto entre sí
- Regular las necesidades básicas no es sinónimo de restringirlas
- La primacía de la libertad es incondicionada: no depende de cultura, tradiciones o situación económica de la sociedad
- El velo de ignorancia implica que las partes ignoran si las creencias abrazadas por las personas que representan constituyen un punto de vista mayoritario o minoritario, de modo que, como toman en serio las convicciones religiosas, filosóficas o morales de las personas, no pueden arriesgarse a permitir una menor libertad de conciencia para las creencias minoritarias.

- Rawls cree que la libertad de asociación es necesaria para hacer efectiva la libertad de conciencia: pues si no tenemos libertad para asociarnos con otros ciudadanos de parecidas opiniones, no podemos ejercer la libertad de conciencia. Ambas libertades básicas van emparejadas
- Rawls cree que el sentido de nuestra propia valía, así como la confianza en nosotros mismos, depende del respeto y la reciprocidad que nos muestran los demás.
- La libertad de expresión es absoluta y no admite restricciones de ningún tipo
- Las libertades básicas forman una familia, y esa familia es la que goza de primacía, no una libertad aislada por sí misma
- La igualdad formal es suficiente para Rawls
- Los dos principios de justicia de Rawls podrían ser satisfechos tanto en un sistema económico de propiedad privada como en uno socialista liberal